

## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**Picaval Casa de Valores S.A.** (en adelante, “Picaval”), reconoce que la seguridad de la información personal privada proporcionada por nuestros clientes, proveedores, colaboradores y terceros en general, debe ser tratada en atención a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo reglamento; por tanto, ha desarrollado la presente política con el fin de que conozcan el alcance del uso de los datos personales de acuerdo al vínculo que mantienen con Picaval.

Dentro de la presente política se detallan los datos personales que se requieren para ofrecer nuestros servicios, cómo se recopilan, almacenan, comparten y utilizan los mismo y su tratamiento.

### **I. Aspectos Generales**

**PICAVAL** es una Casa de Valores, autorizada para su funcionamiento conforme la norma ecuatoriana, identificada con el RUC: 1791268768001 y con domicilio principal en la ciudad de Quito.

Al utilizar cualquiera de los servicios que brinda Picaval como cliente, potencial cliente, o al ser parte de nuestra compañía como aspirante, pasante, colaborador, proveedor, accionista o director (en adelante “Usuarios”); usted reconoce que entrega cierta información y, por tanto, acepta haber sido previamente informado de la presente política.

### **II. Objetivo de la política**

El objetivo de la presente política es establecer lineamientos que permiten comunicar e informar a los titulares sobre los datos personales y el tratamiento y uso que se da a la información personal de los Usuarios.

Es importante considerar que para la provisión de servicios, contratación o inicio de una relación comercial/laboral con Picaval es necesario recabar datos personales, con el fin de cumplir con los objetivos de la relación comercial, laboral o provisión de servicios respectiva.

Picaval se encuentra en constante desarrollo, por lo que existe la posibilidad de que se ofrezcan nuevos servicios o complementarios, dentro del margen de su objeto social, que no se encuentren contemplados en la política, por lo que, en caso de que exista un cambio en el tratamiento o recopilación de datos personales, se actualizará la política y se la exhibirá en su página web de forma constante.

En caso de no encontrarse de acuerdo con esta política y, por tanto, no querer entregar todo o parte de la información solicitada por Picaval, ésta no podrá brindarle todos o algunos servicios, así como no podrá cumplir con los demás fines para los cuales se requieren dichos datos.

### III. Glosario

**Anonimización:** La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona natural, sin esfuerzos desproporcionados.

**Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.

**Dato personal:** Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.

**Datos sensibles:** Subtipo de datos personales relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

**Delegado de protección de datos:** Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de datos personales.

**Destinatario:** Persona natural o jurídica, pública o privada, servicio u otro organismo que ha sido comunicada con datos personales.

**Elaboración de perfiles:** Todo tratamiento de datos personales que permite evaluar, analizar o predecir aspectos de una persona natural para determinar comportamientos o estándares relativos a: rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, habilidad, ubicación, movimiento físico de una persona, entre otros.

**Encargado del tratamiento de datos personales:** Se refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales. Para el caso del cumplimiento de los servicios actuales, o futuros, con los que cuenta la compañía, se entenderá como encargado del tratamiento a cada una de las personas que forman parte del equipo de operaciones de la compañía. Respecto a los datos personales de los trabajadores y demás colaboradores de la compañía, se entenderá como encargado del tratamiento a quien maneje nómina y relaciones laborales dentro de la compañía; y, por último, se entenderá como encargado del tratamiento de datos personales con proveedores,

a la persona que tiene a cargo la contabilidad de la compañía, todos ellos con la supervisión de la Unidad de Cumplimiento de Picaval.

**Responsable de tratamiento de datos personales:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales. En el presente caso, se entenderá como responsable del tratamiento a PICAVAL.

**Seudonimización:** Tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un titular sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional, figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

**Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

#### **Vulneración de la seguridad de los datos personales**

Incidente de seguridad que afecta la confidencialidad, disponibilidad o integridad de los datos personales.

#### **IV. Lineamientos Generales**

La presente política se ha desarrollado en base a La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (“LOPD”) y su reglamento de aplicación vigentes. En caso de que dichas normas, de alguna manera, llegaren a cambiar o modificarse, dichos cambios se entenderán incorporados a esta política de manera inmediata, sin necesidad de la elaboración una nueva política por parte de PICAVAL. De otra parte, PICAVAL se reserva el derecho de modificar, actualizar, cambiar, derogar y emitir una nueva política, en la medida de las necesidades que llegare a tener y sin que esto sea necesariamente comunicado, expresa o tácitamente, quedando el TITULAR sujeto a la política que se encontrare vigente.

Todas las personas de las que se reciben datos personales, por obligación normativa, pasan por un proceso de debida diligencia, por lo que dichos datos serán utilizados en las bases de datos con las que PICAVAL cuenta, siendo desde ya conocido y entendido que este será un uso obligatorio dentro de los diferentes fines que tienen los datos personales.

PICAVAL, para realizar el tratamiento de los datos personales, de manera que sea legítima y lícita, considerará lo siguiente:

- Contar con el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades específicas;
- Las finalidades del tratamiento son informadas al titular de los datos en el momento en que se le solicita su consentimiento o cuando solicita información al respecto y constan en la presente política; por tanto, los datos personales únicamente serán utilizados para los fines para lo cual fueron recogidos o autorizados, y para el cumplimiento y obligaciones legales;
- Los documentos que se encuentran en base de datos se encuentran disponible únicamente para personal autorizado;
- En caso de que los datos personales se encuentren incompletos o inexactos, la empresa podrá actualizarlos por los datos actualizados o correctos; o, en su defecto, requerir la actualización o corrección de los mismos, al TITULAR;
- Se podrán transferir los datos personales a terceros siempre que se realice para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del responsable o del destinatario; por lo tanto, esta transferencia se la realizará para
- satisfacer un interés legítimo del responsable de tratamiento o de tercero, siempre que no prevalezca el interés o derechos fundamentales de los titulares al amparo de lo dispuesto en la norma.

## **V. Recopilación de Datos Personales**

La información recopilada por Picaval, corresponde a la requerida para brindar sus servicios de calidad y en aplicación de las recomendaciones de organismos internacionales para la aplicación de la debida diligencia respectiva. El fin específico de este proceso corresponde al cumplimiento de la norma que rige a las Casas de Valores y al cumplimiento del objeto del contrato con terceros.

A continuación, se describirá los datos personales que se recopilen y se utilizan en la provisión de los servicios y giro del negocio de Picaval:

### **a. Colaboradores:**

De conformidad con el siguiente cuadro se podrá evidenciar los datos personales que se recaban sobre nuestros colaboradores y aspirantes:

-SIGUE CUADRO DETALLE-

COLABORADORES							
Ref.	Dato Personal	Finalidad	Base de Legitimación	Medios	Calidad	Tiempo	Base Legal
1.	Apellidos y Nombres	Cumplimiento de obligaciones legales, identificar al empleado, participación del empleado en programas y beneficios corporativos, preparación y elaboración de estadísticas, cumplimiento de políticas, encuestas de clima laboral, seguimiento de cumplimiento de metas.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento de obligaciones contractuales	Formulario Declaración Conozca a su Empleado, contratos, memos, SUT, IESS, roles, toda la documentación relacionada	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10 años por debida diligencia	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
2.	Cédula de ciudadanía o pasaporte	Cumplimiento de obligaciones legales, identificar al empleado, participación del empleado en programas y beneficios corporativos, preparación y elaboración de estadísticas, cumplimiento de políticas, encuestas de clima laboral, seguimiento de cumplimiento de metas.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento de obligaciones contractuales	Formulario Declaración Conozca a su Empleado, contratos, memos, SUT, IESS, roles, toda la documentación relacionada	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10 años por debida diligencia	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
3.	Apellidos y Nombres del cónyuge (en caso de aplicarse)	Cumplimiento de obligaciones legales, elaboración de estadísticas, cumplimiento de políticas.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento	Formulario Declaración Conozca a su Empleado y documentación relacionada	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos,

			de obligaciones contractuales			años por debida diligencia	Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
4.	Cédula de ciudadanía o pasaporte cónyuge (en caso de aplicarse)	Cumplimiento de obligaciones legales, elaboración de estadísticas, cumplimiento de políticas, encuestas de clima laboral, seguimiento de cumplimiento de metas.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento de obligaciones contractuales	Formulario Declaración Conozca a su Empleado y documentación relacionada	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10 años por debida diligencia	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
5.	Información de residencia ( dirección - número de teléfono fijo)	Cumplimiento de obligaciones legales, identificar al empleado, cumplimiento de políticas.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento de obligaciones contractuales	Formulario Declaración Conozca a su Empleado y documentación relacionada	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10 años por debida diligencia	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
6.	Correo electrónico, estado civil, fotografías o videos captados al ingreso (imágenes faciales), verificación huella dactilar, trayectoria académica y laboral, datos de familiares	Cumplimiento de obligaciones legales, e identificar al empleado.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento de obligaciones contractuales	Formulario Declaración Conozca a su Empleado, IESS, SUT y documentación relacionada	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10 años por debida diligencia	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

7.	Número de celular	Cumplimiento de obligaciones legales, identificar al empleado, participación del empleado en programas y beneficios corporativos, preparación y elaboración de estadísticas, cumplimiento de políticas, encuestas de clima laboral, seguimiento de cumplimiento de metas.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento de obligaciones contractuales	Formulario Declaración Conozca a su Empleado	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10 años por debida diligencia	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
8.	Referencias bancarias	Cumplimiento de obligaciones legales, e identificar al empleado.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento de obligaciones contractuales	Formulario Declaración Conozca a su Empleado	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10 años por debida diligencia	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
9.	Detalle de situación patrimonial	Cumplimiento de obligaciones legales, identificar al empleado, preparación y elaboración de estadísticas, y cumplimiento de políticas.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento de obligaciones contractuales	Formulario Declaración Conozca a su Empleado	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10 años por debida diligencia	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

10.	Otros ingresos que mantenga el empleado	Cumplimiento de obligaciones legales, identificar al empleado, y cumplimiento de políticas.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento de obligaciones contractuales	Formulario Declaración Conozca a su Empleado	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10 años por debida diligencia	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
11.	Detalle de propiedades	Cumplimiento de obligaciones legales, identificar al empleado, elaboración de estadísticas, cumplimiento de políticas.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento de obligaciones contractuales	Formulario Declaración Conozca a su Empleado	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10 años por debida diligencia	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
12.	Información Figura Políticamente Expuesta	Cumplimiento de obligaciones legales, identificar al empleado, elaboración de estadísticas, cumplimiento de políticas.	LOPDP Art. 7 - Numeral 1) Consentimiento del titular, 2) Cumplimiento de obligación legal y 5) Cumplimiento de obligaciones contractuales	Formulario Declaración Conozca a su Empleado	(Picaval - Responsable) (Empleado - Titular)	Mientras dure la relación contractual/ desde la finalización de la relación, 10 años por debida diligencia	Código de Trabajo (Art. 42) - Decretos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Políticas de la compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
<p>Nota 1: Se solicita los datos del cónyuge en caso de aplicarse, los mismos que deben ser obtenidos con consentimiento del titular y se autorizó de manera expresa su uso para los fines pertinentes.</p> <p>Nota 2: Los datos personales provistos en el CV de cada aspirante y su correo electrónico a través del cual se remite la hoja de vida, se mantienen únicamente durante el proceso de selección del candidato.</p>							



## b. Clientes o Potencial Cliente:

De conformidad con el siguiente cuadro se podrá evidenciar los datos personales que se recaban sobre nuestros clientes y potenciales clientes:

PERSONAS NATURALES							
Ref.	Dato Personal	Finalidad	Base de Legitimación	Medios	Calidad	Tiempo	Base Legal
1.	Apellidos y Nombres	Identificar con precisión y detalle al cliente con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles clientes, a través de una verificación en listas de observados y distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios por parte de Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Cliente - Formulario de Apertura de Subcuenta Banco Central del Ecuador, contrato de comisión mercantil, orden de negociación, perfil de riesgos, contratos y demás documentación relacionada.	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse a partir del día en que se realizó la operación por un plazo de 10 años contados desde la última transacción.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
2.	Cedula de ciudadanía	Identificar con precisión y detalle al cliente con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles clientes, a través de una verificación en listas de observados y distintas páginas web;	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Cliente - Formulario de Apertura de Subcuenta Banco Central del Ecuador contrato de comisión mercantil, orden de negociación, perfil de riesgos, contratos y demás	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse a partir del día en que se realizó la operación por un plazo de 10 años contados desde la última transacción.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones

		2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios por parte de Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.		documentación relacionada.			Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
3.	Datos de residencia	Identificar con precisión y detalle al cliente con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles clientes, a través de una verificación en listas de observados y distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios por parte de Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Cliente - Formulario de Apertura de Subcuenta Banco Central del Ecuador	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse a partir del día en que se realizó la operación por un plazo de 10 años contados desde la última transacción.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
4.	Datos del apoderado/ representante legal (en caso de existir)	Identificar con precisión y detalle al cliente con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles clientes, a través de una verificación en listas de observados y	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Cliente - Formulario de Apertura de Subcuenta Banco Central del Ecuador, contrato de comisión mercantil, orden de negociación, perfil de riesgos,	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse a partir del día en que se realizó la operación por un plazo de 10 años contados desde la última transacción.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos

		distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios por parte de Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.		contratos y demás documentación relacionada.			y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
5.	Información del cónyuge	Identificar con precisión y detalle al cliente con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles clientes, a través de una verificación en listas de observados y distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios por parte de Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Cliente	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse a partir del día en que se realizó la operación por un plazo de 10 años contados desde la última transacción.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4) - Código Civil, Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
6.	Información de residencia	Identificar con precisión y detalle al cliente con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles clientes, a través de una verificación en listas de observados y	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Cliente	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse a partir del día en que se realizó la operación por un plazo de 10 años contados desde la última transacción.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos

		distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios por parte de Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.					y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
7.	Actividad Económica	Identificar con precisión y detalle al cliente con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles clientes, a través de una verificación en listas de observados y distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios por parte de Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Cliente - Formulario de Apertura de Subcuenta Banco Central del Ecuador	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse a partir del día en que se realizó la operación por un plazo de 10 años contados desde la última transacción.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
8.	Referencias bancarias	Identificar con precisión y detalle al cliente con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles clientes, a través de una verificación en listas de observados y	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Cliente - Formulario de Apertura de Subcuenta Banco Central del Ecuador	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse a partir del día en que se realizó la operación por un plazo de 10 años contados desde la última transacción.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos

		distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios por parte de Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.					y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
--	--	--	--	--	--	--	---

**PERSONAS JURÍDICAS**

1.	Información de personas que tengan representación legal	Identificar a terceros que también mantiene representación legal en la compañía, y puedan suscribir transacciones con Picaval Casa de Valores S.A.	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal.	Formulario de Conocimiento al Cliente - contrato de comisión mercantil, orden de negociación, perfil de riesgos, contratos y demás documentación relacionada.	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito- Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivar a partir del día en que se realizó la operación por un plazo de 10 años contados desde la última transacción.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
----	---	--	---	---	--	--	---

**c. Proveedores, Representantes legales, accionistas y directores:**

De conformidad con el siguiente cuadro se podrá evidenciar los datos personales que se recaban sobre nuestros proveedores, representantes legales, accionistas y directores:

-SIGUE CUADRO DETALLE-

**PROVEEDORES**

Ref.	Dato Personal	Finalidad	Base de Legitimación	Medios	Calidad	Tiempo	Base Legal
1.	Apellidos y Nombres	Identificar con precisión y detalle al proveedor con los siguientes fines: 1. hacer debida diligencia; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios a Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Proveedor incluyendo documentos habilitantes, contratos y demás documentación relacionada.	(Picaval - Responsable) (Proveedor - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse e a partir del día en que inició la relación y un plazo de 10 años contados desde la última factura emitida.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
2.	Cedula de ciudadanía o Numero de RUC o Identificación Fiscal	Identificar con precisión y detalle al proveedor con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles proveedores, a través de una verificación en listas de observados y distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios a Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Proveedor incluyendo documentos habilitantes, contratos y demás documentación relacionada.	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse e a partir del día en que inició la relación y un plazo de 10 años contados desde la última factura emitida.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
3.	Información de ubicación	Identificar con precisión y detalle al proveedor con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles proveedores, a través de una verificación en listas de observados y distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios a Picaval; 4. desarrollo	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Proveedor incluyendo documentos habilitantes	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse e a partir del día en que inició la relación y un plazo de 10 años contados desde la última factura emitida.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

		de estrategias comerciales.					
4.	Datos del apoderado/ representante legal (en caso de existir)	Identificar con precisión y detalle al proveedor con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles proveedores, a través de una verificación en listas de observados y distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios a Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Proveedor incluyendo documentos habilitantes, contratos y demás documentación relacionada.	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivars e a partir del día en que inició la relación y un plazo de 10 años contados desde la última factura emitida.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
5.	Información financiera	Identificar con precisión y detalle al proveedor con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles proveedores, a través de una verificación en listas de observados y distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios a Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Proveedor incluyendo documentos habilitantes	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depositos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivars e a partir del día en que inició la relación y un plazo de 10 años contados desde la última factura emitida.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
6.	Información de accionistas y socios mayoritarios	Identificar con precisión y detalle al proveedor con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles proveedores, a través de una verificación en listas de observados y distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Proveedor incluyendo documentos habilitantes	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depositos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivars e a partir del día en que inició la relación y un plazo de 10 años contados	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros

		sistema SICAV; 3. prestación de servicios a Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.				desde la última factura emitida.	Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
7.	Referencias bancaria	Identificar con precisión y detalle al proveedor con los siguientes fines: 1. verificar el status legal y reputacional de los posibles proveedores, a través de una verificación en listas de observados y distintas páginas web; 2. crear a los clientes en el sistema SICAV; 3. prestación de servicios a Picaval; 4. desarrollo de estrategias comerciales.	LOPDP Art. 7 - Numeral 2) Cumplimiento de obligación legal, y 7) Tratamiento de datos que consten en bases de datos públicas.	Formulario de Conocimiento al Proveedor incluyendo documentos habilitantes	(Picaval - Responsable) (Cliente - Titular) (Bolsa de Valores Quito - Encargado) (BusinessWare - Encargado) (Atrumsit - Encargado) (Depósitos Centralizados de Valores - Encargado)	Deberán archivarse a partir del día en que inició la relación y un plazo de 10 años contados desde la última factura emitida.	Normas para el Control de Lavado de Activos en el Mercado de Valores (Art. 4), Manuales Internos de la Compañía, Ley Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Nota 1: En lo aplicable a personas naturales proveedores, representantes legales, accionistas o directores; se estará a lo señalado para clientes y colaboradores.

## VI. Conservación y eliminación de los datos personales

Picaval conservará los datos personales recolectados por el tiempo que la relación contractual dure o, a su vez, el necesario para prestar el servicio. El periodo obligatorio que se debe conservar los datos, de conformidad, con la normativa de la Unidad de Análisis Financiero y Económico es de hasta de 10 años, posteriores a la fecha de la última transacción que el cliente haya realizado. Se mantendrán los datos personales mientras que el cliente siga siendo cliente de Picaval.

Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y cuando no exista disposición legal o reglamentaria al respecto, o no incurra la necesidad de mantener los datos en virtud del interés legítimo del responsable, o por cumplimiento de una obligación legal que establezca lo contrario, el responsable deberá proceder a la eliminación, bloqueo o anonimización de los datos en su posesión.

La eliminación de los datos no aplicará en los siguientes casos:

- a. Resolución de Problemas: Se mantendrán los datos personales necesarios hasta la resolución de problemas no resueltos relacionados con los servicios contratados.



- b. Obligaciones Legales y Fiscales: Se conservarán los datos personales requeridos por la legislación aplicable para cumplir con las obligaciones legales, fiscales, de auditoría y contabilidad.
- c. Relación Comercial: En caso de mantener una relación comercial, se conservará la información durante diez años adicionales después de la terminación de dicha relación.
- d. Acciones Judiciales: En el caso de acciones judiciales pendientes, se retendrá la información mientras el proceso legal esté en curso.
- e. Intereses Empresariales Legítimos: Se podrá retener los datos personales cuando sea necesario para los intereses empresariales legítimos, como la prevención de fraudes, lavado de activos o la preservación de la seguridad de los clientes.

## **VII. Seguridad de los datos personales**

Picaval implementa todas las medidas de seguridad adecuada y necesaria, para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza y/o vulnerabilidad.

Con el fin de prevenir cualquier acceso no autorizado, Picaval ha implementado un proceso de verificación, evaluación y valoración continua y permanente de la eficiencia, eficacia y efectividad de medidas de carácter, técnico y organizativo. Para lo cual, algunas medidas que hemos usado son:

1. Anonimización, seudonimización y cifrado de datos personales para salvaguardar la privacidad.
2. Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad continua de los sistemas y servicios de tratamiento de datos, permitiendo un acceso rápido en casos de incidentes.
3. Mejora en la infraestructura técnica, física, administrativa y jurídica, fortaleciendo la seguridad y protección de datos.
4. Aplicación de estándares internacionales para gestionar riesgos y proteger derechos y libertades.
5. Implementación de seguridades de la información.

## **VIII. Respeto a los menores de edad**

Para el tratamiento de los datos personales de los menores de edad, se requiere obligatoriamente el consentimiento de su representante legal. En el caso de que dichos datos sean considerados sensibles, así como para las decisiones basadas en valoraciones, el consentimiento del representante legal debe ser expreso. Por lo que, la única forma en que se pueda solicitar los servicios de Picaval para un menor de edad, estos deben tener obligatoriamente el consentimiento de su representante legal.

En caso de que un menor de edad mayor a 15 años, el consentimiento debe ser expreso por el titular o en su defecto por el representante legal.

## **IX. Uso de cookies**

El acceso al sitio web de PICAVAL puede implicar el uso de cookies propias o de terceros, las cual son pequeñas cantidades de información que se almacenan en el navegador del cliente, usuario y/o titular, lo que implica que el sitio web puede consultar la actividad previa del navegador. Las cookies sirven para facilitar la navegación en el sitio web, hacerlo más amigable, recordar accesos y conocer la información sobre los hábitos.

A través de las cookies se puede recopilar información sobre la actividad del usuario en línea en el sitio web de PICAVAL, páginas web que visita, vínculos en los que hace clic y la cantidad de tiempo que pasa en los mismos, IP, URL, navegador que se utiliza, ubicación desde donde se conecta, entre otros.

Sin embargo, el cliente, usuario y/o titular podrá permitir el uso de cookies o rechazarlo, así como también podrá modifica su configuración siempre que lo desee, entendiendo que cualquier modificación podría ocasionar que el sitio web no funcione correctamente y que algunas opciones no estén disponibles.

## **X. Ejercicio de Derechos de parte del Titular**

El Titular podrá ejercer, en todo momento y en los términos establecidos en la normativa vigente, los derechos de acceso, rectificación o supresión de datos, así como podrá solicitar que se limite el tratamiento u oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado; es decir, ejercer todos los derechos que la normativa vigente establece en favor del titular, con los límites establecidos en la citada normativa.

Procedimiento para la solicitud de derechos de los titulares ante:

1. Correo electrónico de contacto [cumplimiento@picaval.ec](mailto:cumplimiento@picaval.ec), [lorena.rueda@picaval.ec](mailto:lorena.rueda@picaval.ec)
2. En máximo 3 días hábiles Picaval evaluará la solicitud y se comunicará, utilizando preferentemente mensajes y correo electrónico. Se recurrirá a llamadas telefónicas u otros medios solo cuando sea necesario, garantizando la seguridad de la información.
3. Tras la validación, se procederá a gestionar la solicitud.
4. Recibirá una respuesta por parte de Picaval en cumplimiento de los plazos legales establecidos.

## **XI. Política sobre Incidencias**

De acuerdo con la normativa vigente, PICAVAL notificará a la Autoridad de Protección de Datos Personales, al titular y a cualquier otro organismo de regulación de datos personales, cualquier vulneración a la seguridad de los datos personales, siempre que sea probable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas naturales titulares.

Se deberá entender que la vulneración o violación a la seguridad constituye un riesgo para los derechos y las libertades de las personas naturales cuando concurre cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando los datos hubieren sido destruidos, ya no existan o no están disponibles de una forma que sea de utilidad para PICAVAL;
2. Cuando los datos personales hayan sido alterados, corrompidos o dejen de estar completos;
3. Cuando PICAVAL hubiere perdido el control o el acceso a los datos, o ya no obren en su poder; o,
4. Cuando el tratamiento no ha sido autorizado o es ilícito, lo cual incluye la divulgación de datos personales o el acceso por parte de destinatarios que no están autorizados a recibir o acceder a los datos o cualquier otra forma de tratamiento que se ejecuta contrariando las disposiciones de la LOPDP.

Estas notificaciones tienen como finalidad principal que el titular tome las precauciones y acciones que considere pertinentes para proteger su información y para que, conforme la normativa, la Autoridad de Protección de Datos Personales lleve un registro estadístico sobre vulneraciones. Las mismas deberán cursarse en el plazo máximo de tres (3) días de descubierto el hecho.

## **XII. Base Legal**

1. Ley Orgánica de Protección de Datos Personales
2. Decreto 904-2023 – Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.